

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **88** Fecha Solicitud 05/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: APOYO PARA LA DEFINICIÓN DE PRODUCTO - PRISMA - GIOVANNA ORTIZ

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y conseguir sus objetivos misionales. Para dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Estratégico de Tecnología se viene desarrollando el proyecto denominado PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES), cuyo objetivo es reemplazar los aplicativos que actualmente apoyan la aplicación de las pruebas, ya que los mismos deben estar acordes a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que se aplican, por lo que se hace necesario dar continuidad al proyecto Nuevo Sistema Misional previamente ejecutado.

Por lo anterior, es indispensable contar con un profesional que ejerzan las funciones para apoyar la definición del producto PRISMA, responsable en general de la Arquitectura de Procesos y de participar en todas las decisiones importantes relativas a la estructura, el comportamiento principal y su realización, interfaces, limitaciones y compensaciones.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la actividad descrita, es necesario contratar el recurso en mención

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la definición de producto en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

- El perfil requerido es el siguiente:
1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines
 2. Certificación Scrum Product Owner vigente
 2. Experiencia en UML.
 3. Experiencia en análisis de requerimientos.
 4. Experiencia en elaboración de casos de prueba y pruebas de software.
 5. Experiencia en definición de requisitos funcionales de Software.
 6. 13 Meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato
 7. Cumplir con lo definido en la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 4

ESTUDIOS PREVIOS

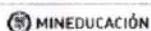
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Apoyar en la definición de Producto en todo lo relacionado con la Implementación del proyecto PRISMA.
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Apoyar la definición de los objetivos del producto en el proyecto.
4. Colaborar con el equipo para planificar, revisar y dar detalle a los objetivos de cada iteración planificada.
5. Realizar pantallas prototipo de los casos de uso que le sean encargados.
6. Elaborar el product backlog.
7. Realizar la Priorización de Requerimientos.
8. Realizar Inducción en el negocio y los procesos a los analistas de requerimientos.
9. Realizar la verificación y toma de decisiones de los cambios, desde el punto de vista del negocio.
10. Validar que los nuevos cambios tengan la aprobación del usuario final.
11. Validar casos de uso identificados y su contenido
12. Verificar los casos de prueba.
13. Participar en la reunión de planificación de iteración, proponiendo los requisitos más prioritarios a desarrollar, respondiendo a las dudas del equipo y detallando los requisitos que el equipo se comprometer a hacer.
14. Mantener un contacto permanente con los proveedores, en los proyectos a su cargo.
15. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
16. Apoyar la interlocución del producto con las demás áreas del Instituto y entes externos

Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.
9. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.



ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Ver Matriz Adjunta - Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera Giovanna Paola Ortiz, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Ingeniera Giovanna Paola Ortiz, para cumplir con el perfil requerido:

* Ingeniera de Sistemas -Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2015

* Certificación Scrum product owner - Scrum agile Institute 2015

* Actualmente, es estudiante de Maestría en Tecnologías de Información para el Negocio - Universidad de los Andes.

1) Adicionalmente, ha participado como Líder de Migración para el proyecto de implementación del nuevo sistema administrativo y financiero SEVEN ERP, dentro del ICFCES durante el año 2011; junto con la labor de administración del portal www.icfes.gov.co, interactuando con los usuarios para la especificación, implementación y pruebas de distintas funcionalidades que se montaron en el portal durante este año.

2) Encargada de realizar la migración a la versión 1.5 de Joomla de varios de los portales del ICFCES durante el año 2010.

3) Encargada de especificar casos de uso, diccionario de datos, casos de prueba, manual técnico y de usuario de la intranet, mesa de ayuda, correspondencia de entrada y sistema de atención al ciudadano, lo anterior, como parte del proyecto de Gestión Documental de aplicaciones del ICFCES, y

4) Ingeniera de desarrollo en un proyecto adelantado por la empresa AUTOMUNDIAL S.A., cuyas actividades consistían en levantar requerimientos, especificar casos de uso, casos de prueba, diseñar bajo la herramienta Macromedia Studio 8, desarrollar en html, javascript, PHP y MySQL e informix;

5) Encargada de elaborar el diagnóstico de la correspondencia interna dentro del ICFCES, hacer lista de chequeo, tabulación de datos y presentar las recomendaciones a los directivos del Instituto, entre otras actividades;

6) Así mismo, cuenta con conocimientos en las áreas de Ingeniería de software, bases de datos y auditoría de sistemas y ha trabajado con diferentes motores de bases de datos como ORACLE, POSTGRES, SQL SERVER Y MYSQL.

7) Conocimientos en UML.

8) Analista de requerimientos Junior para el nuevo sistema misional del ICFCES en 2012 y 2013.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 20 de 2015 categoría 3 nivel 4, el valor del contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$76.380.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/CTe IVA incluido.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 13/01/2016
Hora: 12:18:58p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 10 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016. Para el mes de enero un pago por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, contra entrega del Product-BackLog actualizado y debidamente estimado, soportado en un informe en el cual se refleje el plan realizado y los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas. Para el mes de diciembre un pago por valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales, contra entrega del Product-BackLog actualizado y debidamente estimado hasta Marzo de 2017. Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Table with 5 main columns: Producto, Nombre, Cantidad Solicitada, Precio Mercado, Total. Includes a sub-table for 'Entrega' with columns: No Entrega, No Días, Cantidad, Fecha, Saldo. Row 1: 211110013, Consultores en informática y actividades conexas, 1, 76380000, 76380000.

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
JAVIER ANDRES MONCADA TORRES

Nombre
OSCAR YOVANY BAQUERO

Firma [Signature]

Firma [Signature]



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Invitación: 1699

FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2016

Bogotá D.C., 15 de enero de 2016

Señora:

Giovanna Paola Ortiz Parra

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la definición de producto en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 88-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 15 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo. Bo: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General 